mismo en este Estado y Aiuntamiento Juan
Ximenez Lozano quien asimismo a sido nombrado y
su Ex.a y may.r dl Posito en dho Estado de Ciudadanos
quienes aceptaron los oficios en que cada uno a sido
Elexido y nombrado y Juraron en manos de dho
S.r Alcalde maior de usar bien y fielm.te los oficios
que a cada uno incumbe y en señal de posesion los que
tienen oficio de Alcaldes tomaron vara de Justicia cada uno
sentandose en el Asiento que le corresponde

Y estando en este Estado Juro este Aiuntamiento Juan
Pinar Sanz Portero de el; dicho Notario Comisario Alonso
Thomas Aud.r y Juan Tercero estan imposibilitados de poder
venir a Jurar sus oficios de Reg.r y Alcalde de la
hermandad y hallarse enfermos en cama con lo qual
se acabo este Aiuntamiento y firmaron sus nombres
cada uno y lo que le toca

Lucas de Alarcon Espinossa
fran.co de Alcibor y Guardiola
P. o + I Mz
Fernando Lozano y Arellano
Alonso Geronimo Gaitan Lozano
joseph Arellano
Poson chez
Antonio Salvador de los Cobos
fran.co Ximenez Izquierdo
D.n Estevan Lozano Thomas
Loreçio martinez espinosa
Juan martinez tomas
D.n Vizente Lozano
Juan Ximenez
Antonio
Juan Ventura Lozano